

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

2078 Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Municipal General de la Entidad para 2016.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2016, el Presupuesto Municipal General de la Entidad para 2016, consolidado con los de las Entidades dependientes Caravaca Radio, S.L., Sociedad de Gestión del Suelo Caravaca, S.L. y Caravaca Jubilar, S.A., que incluye Bases de Ejecución y Anexos, así como la Plantilla de Personal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles, con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, en los casos y por las causas que establece el Art. 170.2 del citado Real Decreto-legislativo. Si no hubiera reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 2 de marzo de 2016.—El Alcalde, José Moreno Medina.